

374

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

Proceso **Declarativo – Responsabilidad Civil**
Rad. Nro. **110013103024201700663 00**

No se tiene en cuenta las diligencias de notificación allegadas por la parte actora en los términos del artículo 291 del C. G. P., por cuanto i) las direcciones donde resultaron positivas las notificaciones no se encuentran autorizadas por el Despacho; y ii) en los citatorios remitidos no se incluyó la totalidad de las partes intervinientes tanto activas como pasivas (fl. 367 – 369 y 371vto – 372 cd. 1).

Proceda la parte a integrar en debida forma la contradictorio atendiendo las apreciaciones del Despacho.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>78</u>
Fijado hoy <u>27 NOV. 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

